



**1ERA CONVOCATORIA CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS**

**CONTRATACION DE (01) SERVICIO DE FACILITADOR EN TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PP0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS . (ETR)**

**CONTRATACION DE (01) SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PEDAGOGICA PARA CONDUCIR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LIMITES DEL PP0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS. (FF.FF)**

**PASO N° 01: Ingresar en el link(<http://grell.gob.pe/#>) página Web de la GRELL.**



**Registrarse en Cartera de Profesionales en el siguiente link:**

**([https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUDXu8SSurQ-YrzXlgZVjpbj5Se-xVzvSSgxZvZF\\_loa4wTw/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdUDXu8SSurQ-YrzXlgZVjpbj5Se-xVzvSSgxZvZF_loa4wTw/viewform))**

**PASO N° 02:**

**Presentar la siguiente documentación:**

- 1°.- Formatos Anexos N° 04, N° 08, N° 11 (firmar y color huella)
- 2°.- Consulta RUC (activo-habido), Registro Nacional de Proveedores (RNP), DNI (ambas caras), Suspensión de 4ta categoría 2024.
- 3°.- Currículo Vitae documentado



A continuación, deberá unir en un solo archivo PDF los documentos requeridos en el **PASO N° 02** en el mismo orden.

Dicha información deberá ser remitida al correo:

[abastecimiento@grell.gob.pe](mailto:abastecimiento@grell.gob.pe)

**Asunto: EQUIPO TECNICO REGIONAL**

**Ó**

**Asunto: FAMILIAS FUERTES**

Plazo Máximo: 25 DE AGOSTO DEL 2024

Hora: 24:00

- ✓ Las personas que cumplan con el perfil solicitado, serán notificadas oportunamente.

Trujillo, AGOSTO del 2024.

Oficina de Abastecimiento  
Gerencia Regional de Educación La Libertad



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”*

**ANEXO 01**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE FACILITADOR EN TALLER DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MARCO DEL PP0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS.**

**1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Gerencia Regional de Educación La Libertad  
Sub Gerencia de Gestión Pedagógica.

**2. OBJETO DEL SERVICIO**

Contar con los servicios de un Facilitador del Equipo Técnico Regional del Programa Presupuestal 0051 “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”.

**3. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)**

Deberá implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo de la ACTIVIDAD, en las instituciones educativas priorizadas en la región.

**4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO :** 00 Recursos Ordinarios

**CATEGORIA PRESUPUESTAL :** 0051 Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas

**PRODUCTO :** 3000852 Población estudiantil desarrolla habilidades Psicosociales para la prevención del consumo de drogas

**ACTIVIDAD :** 5006171 Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares

**FUNCIÓN :** 22 Educación

**DIVISIÓN FUNCIONAL :** 047 Educación Básica

**GRUPO FUNCIONAL :** 0105 Educación Secundaria

**META :** 001

**5. ACTIVIDADES A REALIZAR:**

**A. FACILITADOR DEL EQUIPO TECNICO REGIONAL**

**ACTIVIDADES A REALIZAR**

- Coordinar con el Coordinador Técnico y los especialistas de TOE de la DRE, UGEL el desarrollo de la actividad “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” en las IIEE focalizadas.
- Participar en las reuniones o capacitaciones convocadas por el o la especialista de Tutoría de la DRE/UGEL, coordinador o coordinadora técnica, MINEDU o DEVIDA.
- Organizar y desarrollar en las IIEE designadas los talleres de capacitación para la prevención del consumo de drogas en el marco de la tutoría y orientación educativa dirigido a directivos, docentes tutores/as, coordinadores/as de TOE y otros actores según corresponda.
- Elaborar y actualizar mensualmente el padrón de beneficiarios de las actividades priorizadas.
- Asegurar que en las IIEE focalizadas se implemente la actividad “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa, lo que implica la generación de condiciones como: brindar asistencia técnica al Comité de Gestión del Bienestar para la incorporación del programa en el Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar (TOECE), así como el fortalecimiento de la TOE.
- Realiza visitas a las IIEE focalizadas durante el desarrollo de las actividades de tutoría grupal del programa “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” que contemplan observación participante, modelado y retroalimentación a los docentes de aula, en el marco de la tutoría y orientación educativa.
- Asesorar a los docentes tutores para la identificación de estudiantes en riesgo para su participación en los talleres socioeducativos que desarrollarán en horario alterno y contar con la relación actualizada de los estudiantes participantes
- Gestionar los talleres socioeducativos dirigidos a los estudiantes en situación de riesgo, en articulación con el Comité de Gestión del Bienestar.
- Promover el desarrollo de las cinco estrategias de la tutoría para el acompañamiento socioafectivo y prevención de situaciones de riesgo, a través de la tutoría grupal, tutoría individual, trabajo con familias y comunidad, participación estudiantil y orientación educativa permanente en las instituciones educativas focalizadas.



Firmado digitalmente por  
BOCANEGRA GARCIA Catherine  
Lissette FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2024 08:30:21 -05:00



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS MORALES Benito  
Robert FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2024 15:17:11 -05:00

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”**

- Promover en la comunidad educativa la difusión de la plataforma [www.hablafranco.pe](http://www.hablafranco.pe) y la línea gratuita 1815, del servicio de orientación, consejería e intervención breve “Habla Franco” para orientación sobre temas relacionados con el consumo de drogas.
- Presentar de manera oportuna y pertinente los informes y/o reportes mensuales de ejecución de las actividades y tareas del Programa al Coordinador/a técnico.
- Realizar seguimiento en la aplicación de encuestas a directivos y docentes sobre la implementación del programa y sus resultados que se coordinen con el MINEDU y DEVIDA.
- Otras acciones que la Dirección o Gerencia Regional de Educación les asigne en el marco de la prevención del consumo de drogas y la tutoría.

## 6. REQUISITOS MINIMOS

### Perfil del profesional a contratar:

#### Formación Académica

- Profesional titulado/a en Psicología o Educación secundaria o Trabajo Social

#### Experiencia

- 03 años como mínimo en el ejercicio de la profesión a partir de la obtención del título.
- 02 años de experiencia como mínimo en acciones de monitoreo o acompañamiento o asesoramiento o capacitación a docentes de educación secundaria.

#### Cursos o diplomados o estudios de especialización

- Un (01) Diplomado mínimo de 90 horas y/o un (01) curso mínimo de 24 horas(\*) en Tutoría y orientación educativa y/o Psicopedagogía y/o Acompañamiento pedagógico y/o en temas relacionados.
- Un (01) Diplomado mínimo de 90 horas y/o un (01) curso mínimo de 24 horas(\*) en prevención del consumo de drogas y/o problemas psicosociales en adolescentes y/o desarrollo evolutivo del adolescente.  
(\* ) De una antigüedad no mayor a cinco (05) años.

#### Conocimientos para el puesto

- Conocimiento de la implementación de la tutoría y orientación educativa (Entrevista Personal)
- Con conocimiento de herramientas informáticas a nivel intermedio: Word, Excel, Power Point, que se sustentara en la evaluación presencial respectiva.  
**(\* ) Estos conocimientos deben ser considerados en la etapa de entrevista personal.**

#### Habilidades

- Con capacidad de trabajo en equipo, comunicación asertiva, liderazgo, manejo de conflictos, toma de decisiones y dedicación exclusiva.  
**(\* ) Estos conocimientos deben ser considerados en la etapa de entrevista personal.**

#### Otros

- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores vigente – RNP.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total del servicio será desde el 03 de septiembre hasta el 02 de Octubre del presente año fiscal. La duración total de la prestación y/o plazo de entrega del producto a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la entidad.

## 8. LUGAR DE EJECUCION

El art. 1764° del Código Civil, señala que por la locación de servicios, el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución. Por lo cual la prestación de servicios no necesariamente tiene que estar subordinada a una prestación personal por ser un contrato civil, más no un contrato administrativo.

## 9. FORMA DE PAGO

El monto total del servicio es de S/. 3,200.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES) a todo costo, incluidos los impuestos de Ley, previa conformidad del servicio emitida por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica.

CRONOGRAMA	NIVEL DE AVANCE	REMUNERACIÓN MENSUAL
Del 03 septiembre hasta el 02 de Octubre 2024	Entregable	3,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>3,200.00</b>



Firmado digitalmente por  
BOCANEGRA GARCIA Catherine  
Lissette FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2024 08:30:36 -05:00



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS MORALES Benito  
Robert FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2024 15:17:17 -05:00



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra  
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho”*

#### 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad de servicio será otorgada por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica – PP 0051 “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”.

#### 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Conforme al Art. 40° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: “En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo”.

#### 12. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde:

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F = 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días.

#### 13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

**Propiedad Intelectual:** El personal a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la GRELL. Tales derechos pasaran a ser propiedad de la misma Gerencia.

#### 14. RESOLUCION DE PURO DERECHO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, La ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Conforme al artículo 8 de la Ley 31564, son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.



Firmado digitalmente por  
BOCANEGRA GARCIA Caterine  
Lissette FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2024 08:30:44 -05:00



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS MORALES Benito  
Robert FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 22.08.2024 15:17:25 -05:00

Trujillo, agosto 2024



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS MORALES Benito  
Robert FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 22.08.2024 15:17:56 -05:00

FIRMA DIGITAL



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## ANEXO 01

### CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PEDAGOGICA PARA CONDUCIR LA APLICACION DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES DEL PP0051 PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS.

#### 1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Educación La Libertad  
Sub Gerencia de Gestión Pedagógica

#### 2. OBJETO DEL SERVICIO

Contar con los servicios de un (01) Facilitador para la contratación del servicio profesional para conducir la aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites del Programa Presupuestal 0051 "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas".

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Deberá implementar las tareas/acciones contempladas en el Plan Operativo de la ACTIVIDAD, en las instituciones educativas priorizadas en la región.

#### 4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

##### FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 00 Recursos Ordinarios

##### CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0051 Prevención y Tratamiento del consumo de Drogas

##### PRODUCTO

: 3000852 Población estudiantil desarrolla habilidades Psicosociales para la prevención del consumo de drogas

##### ACTIVIDAD

: 5006171 Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares

##### FUNCIÓN

: 22 Educación

##### DIVISIÓN FUNCIONAL

: 047 Educación Básica

##### GRUPO FUNCIONAL

: 105 Educación Secundaria

##### META

001

#### 5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

##### A. PROFESIONAL PARA CONDUCIR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES: AMOR Y LÍMITES

###### ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Participar en las reuniones y/o reforzamientos que el Equipo Técnico Regional o DEVIDA convoquen.
- Participar en los procesos de capacitación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites.
- Desarrollar las aplicaciones del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, según el Plan Operativo Anual de la entidad ejecutora y respetando la metodología, entendiendo que cada aplicación significa: el desarrollo de 07 sesiones (1 vez por semana), en las cuales participan entre 10 y 15 familias (padres e hijos adolescentes entre 10 y 14 años de edad), en los horarios que garanticen la participación de las mismas.
- Realizar coordinaciones previas con los directivos y docentes de las II.EE a fin de garantizar la logística necesaria para el óptimo desarrollo de las sesiones.
- En coordinación con los directivos y docentes de las II.EE, realizar la convocatoria y sesión de sensibilización para la selección de las familias según el perfil brindado por DEVIDA.



Firmado digitalmente por  
BOCANEGRA GARCÍA Caterine  
Lissette FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2024 09:40:01 -05:00



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS MORALES Benito  
Robert FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2024 10:02:37 -05:00

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

- Elaborar un (01) informe, en el cual deberá compilar las aplicaciones desarrolladas, los detalles del mismo figuran en el formato Informe Final proporcionado por DEVIDA.
  - ❖ El Programa Presupuestal 0051 se implementará en las 08 Unidades de Gestión Local (El Porvenir, La Esperanza, Trujillo Nor Oeste, Trujillo Sur Este, Pacasmayo, Chepen, Ascope, Viru) de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, siendo los servicios prestados para cualquier UGEL.

## 6. REQUISITOS MINIMOS

### Perfil del profesional a contratar:

La persona propuesta para realizar el servicio, deberá tener el siguiente perfil

#### Formación Académica

Profesionales de las carreras relacionadas a las Ciencias Sociales, de la Educación, o de la Salud.

#### Experiencia General

- Experiencia laboral en temas de promoción de la salud y/o prevención de conductas de riesgo y/o tutoría-orientación educativa (Mínimo 01 año).
- Experiencia en el manejo de grupos (Mínimo 01 experiencia).
- Experiencia de trabajo con familias y/o adolescentes (Mínimo 01 experiencia).
- Conocimiento en temas de familia y/o adolescencia.
- Contar con formación de facilitador/a del programa Familias Fuertes: Amor y Límites (2024).

(\* ) Estos conocimientos deben ser considerados en la etapa de entrevista personal.

#### Otros

- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Contar con RUC vigente.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores vigente – RNP

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total del servicio será desde el 03 de septiembre hasta el 02 de octubre del presente año fiscal. La duración total de la prestación y/o plazo de entrega del producto a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la entidad.

## 8. LUGAR DE EJECUCION

El art. 1764° del Código Civil, señala que, por la locación de servicios, el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución. Por lo cual la prestación de servicios no necesariamente tiene que estar subordinada a una prestación personal por ser un contrato civil, más no un contrato administrativo.

## 9. FORMA DE PAGO

El monto total del servicio es de S/. 2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES) a todo costo, incluidos los impuestos de Ley, previa conformidad del servicio emitida por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica.

CRONOGRAMA	NIVEL DE AVANCE	REMUNERACIÓN MENSUAL
Del 03 de septiembre hasta el 2 de octubre del 2024	Primer Entregable	2,400.00



Firmado digitalmente por  
BOCANEGRA GARCIA Catherine  
Lissette FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2024 09:40:57 -05:00



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS MORALES Benito  
Robert FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2024 10:02:44 -05:00

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad de servicio será otorgada por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica – PP 0051 “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”.

## 11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Conforme al Art. 40° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala: "En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato puede establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo".

## 12. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de la contratación, el cual debe consignarse en la Orden de Servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

F = 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días

## 13. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Propiedad Intelectual: El personal a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la GRELL. Tales derechos pasaran a ser propiedad de la misma Gerencia.

## 14. RESOLUCION DE PURO DERECHO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, La ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Conforme al artículo 8 de la Ley 31564, son causales de resolución de contrato la prestación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”.



Firmado digitalmente por  
BOCANEGRA GARCIA Catherine  
Lissette FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2024 09:41:09 -05:00



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS MORALES Benito  
Robert FAU 20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.08.2024 10:02:51 -05:00

Trujillo, agosto 2024.



Firmado digitalmente por  
CONTRERAS MORALES Benito  
Robert FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.08.2024 10:03:09 -05:00

FIRMA DIGITAL